



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 69-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 19 de junio de 2017.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Plan de Trabajo para actividades deportivas y culturales.
Ordenanza Municipal N° 016-2017-CM/MDNC.
Informe N° 083-2017-JDECD/MDNC, de fecha 16 de mayo de 2017.
Carta N° 0231-2017-GDS/MDNC, de fecha 16 de mayo de 2017.
Informe N° 094-2017-JDECD/MDNC, de fecha 25 de mayo de 2017.
Carta N° 0259-2017-GDS/MDNC, de fecha 25 de mayo de 2017.
Carta N° 046-2017-MDNC-OPP, de fecha 02 de junio de 2017.
Informe Legal N° 123-2017-OAJ/MDNC, de fecha 09 de junio de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2017, de fecha 14 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 094-2017-JDECD/MDNC, de fecha 25 de mayo de 2017, la Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación de su Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto, para realizar actividades deportivas y culturales en el marco de la celebración del 43° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, con la finalidad de dar mayor realce a la programación;

Que, mediante Carta N° 046-2017-MDNC-OPP, de fecha 02 de junio de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 10,000.00 Soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Sección de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por un monto de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), para la realización de actividades deportivas y culturales, por el 43° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicitia Ruiz de Herrera
ALCALDE(○)

Nueva Cajamarca. Promoviendo la Juventud y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe